C/2025/2786

19.5.2025

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.11997 — MADISON DEARBORN PARTNERS / THOMA BRAVO / NEXTGEN HEALTHCARE)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(C/2025/2786)

1. El 5 de mayo de 2025, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ([1]).

Esta notificación se refiere a las empresas siguientes:

— Madison Dearborn Partners, LLC («Madison Dearborn Partners», Estados Unidos).

— Thoma Bravo, L.P. («Thoma Bravo», Estados Unidos).

— NextGen Healthcare, Inc. («NextGen Healthcare», Estados Unidos), actualmente bajo el control exclusivo de Thoma Bravo.

Madison Dearborn Partners y Thoma Bravo adquieren, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), y apartado 4, del Reglamento de concentraciones, el control conjunto de NextGen Healthcare.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades de las empresas mencionadas son las siguientes:

— Madison Dearborn Partners es una sociedad de servicios de inversión de capital inversión centrada en las inversiones en industrias básicas, servicios financieros, asistencia sanitaria y tecnología y administración.

— Thoma Bravo es una sociedad de servicios de capital inversión centrada en los sectores de los programas informáticos y los servicios basados en la tecnología.

3. Las actividades de la empresa NextGen Healthcare son las siguientes:

— NextGen Healthcare ofrece al sector sanitario soluciones innovadoras de tecnología sanitaria ambulatoria mediante el desarrollo de programas informáticos de historiales médicos electrónicos y sistemas de gestión de prácticas.

4. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo sobre el control de las concentraciones entre empresas ([2]), el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

5. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.11997 — MADISON DEARBORN PARTNERS / THOMA BRAVO / NEXTGEN HEALTHCARE

([1]) DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).
([2]) DO C 160 de 5.5.2023, p. 1.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË